

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 095-2024-MDSF/A**

San Francisco, 26 de junio del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO**

**VISTO:**

Carta N° 019-2024-LLPG, el informe N° 192-2024-RPIC-SGIDUR-MDSF, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Carta N° 022-2024-MDSF/GM, de Gerencia Municipal, Informe Técnico N° 002-2024-MDSF-JACV/SET, emitido por el supervisor del proyecto, Informe N° 300-2024-RPIC-SGIDUR-MDSF, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Provedo N°1447-2024-GM/MDSF, de la alta dirección Gerencia Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.194º de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Distritales y Provinciales como Organos de Gobierno Local gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución de Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica e Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 350 -2015-EF, define que el expediente técnico de obra: Es un conjunto de documentos que comprende. Memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental u otras complementarios;

Que, la Municipalidad Distrital de San Francisco ha priorizado la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE MALPASO DISTRITO DE SAN FRANCISCO- PROVINCIA DE AMBO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, CON CUI N° 2591264, con el objetivo de que la población beneficiaria cuente con una infraestructura idónea y adecuada en saneamiento básico y de esta manera mejorar la salubridad.

Mediante Requerimiento N° 040-2023-RPIC-SGDUR/MDSF, de fecha 24 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita la contratación del servicio de consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **“Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable Rural en la Localidad de Malpaso- Distrito der San Francisco- Provincia de Ambo- Departamento de Huánuco”** con CUI N° 2591264.

Que, con fecha 15 de agosto del 2023, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA N° 008-2023-MDSF/A, LA ENTIDAD, representado por su alcalde Cesar Morales Negrete con DNI N° 22663300 Y el CONSULTOR Lineker Lauro Principe Gavidia CON RUC N° 10455833081, para la elaboración del expediente técnico de obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE MALPASO DISTRITO DE SAN FRANCISCO- PROVINCIA DE AMBO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**. CON CUI N° 2591264. Otorgándole un plazo de ejecución de 360 días Calendarios.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO**  
**PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO**



*"San Francisco, El Paraíso Escondido"*

**"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

La Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, y el consultor, con sus profesionales clave, estuvo a cargo de la elaboración del expediente técnico de obra del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE MALPASO DISTRITO DE SAN FRANCISCO- PROVINCIA DE AMBO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO". CON CUI N° 2591264**, y del levantamiento de observaciones realizados por el evaluador del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) por medio de la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento (PRESET) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para dicha elaboración del expediente técnico, conto con la participación de los siguientes profesionales que se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión:

**FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° CIP
ROBERT PAUL INOCENTE CARLOS	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL	182723

**PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° CIP
LINEKER LAURO PRINCIPE GAVIDIA	JEFE DE PROYECTO	180371
FRANCO ANTONIO MURGA POZO	ESPECIALISTA SANITARIO	195235

**EVALUADOR DEL PROYECTO**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° CIP
JORGE ANTONIO CARDENAS VIVIANO	EVALUADOR DEL PROYECTO	77831

Mediante CARTA N° 019-2024-LLPG, de fecha 15 de mayo del 2024, presentado por el Consultor Lineker Lauro Príncipe Gavidia, presenta el expediente técnico Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE MALPASO DISTRITO DE SAN FRANCISCO- PROVINCIA DE AMBO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, y solicita la aprobación de dicho Expediente Técnico con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2591264, según los términos y condiciones suscritas en el CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA CON ESTA ENTIDAD. para su aprobación via acto resolutivo ya que éste ha sido formulado bajo los lineamientos de obras civiles y cumpliendo de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Vivienda Construcción saneamiento, por lo que estando todo conforme se otorga el visto bueno y conformidad correspondiente.

Con, Informe Técnico N° 02-2024-MDSF/JACV/SET, de fecha 07 de junio del 2024, del especialista externo mediante el cual remite al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el INFORME TÉCNICO DE EVALUACION sobre la elaboración del proyecto de inversión

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO

## PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

señalado, he indica que, el expediente cumple con el contenido mínimo para su aprobación, el cual fue revisado de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Por ello, concluye indicando que, si contiene los requisitos mínimos, siendo su estado final CONFORME.

Que, mediante el INFORME N° 300-2024-RIPC-SGIDUR-MDSF, de fecha 25 de junio de 2024, la sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, luego de realizar el análisis técnico y normativo sobre la elaboración del expediente técnico de obra del Proyecto de Inversiones y a fin de pronunciarse mediante acto resolutivo solicita.

Que, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, sobre la normatividad municipal en particular sobre RESOLUCIONES DE ALCALDIA, éstas resuelven y aprueban los asuntos de carácter Administrativo.

Con, Proveído N° 1447-2024-GM/MDSF, de fecha 25 de junio del 2024, de la alta dirección de Gerencia Municipal, mediante el cual solicita a Secretaria General la emisión del acto resolutivo.

Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios de los correspondientes órganos y unidades orgánicas competentes, resulta necesario expedir presente resolutivo, el mismo que tiene como principal finalidad contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de distrito, y en conformidad con las disposiciones legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6º de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y el Artículo 39º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del estado,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE MALPASO DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO PROVINCIA DE AMBO DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, con código único de inversión N° 2591264, con el plazo de ejecución de 120 días calendarios. Bajo la modalidad de Administración Indirecta – por Contrata, con un costo total del proyecto de S/ 2,979,920.82 (Dos Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Veinte con 82/100 soles) desagregado de la siguiente manera:

Monto de inversión : S/. 2,979,920.82  
Plazo de ejecución : 150 Días Calendarios  
Unidad ejecutora : Municipalidad distrital de San Francisco  
Modalidad de ejecución : Por Contrata – a Precios Unitarios  
Ubicación : Localidad de Malpaso  
Distrito : San Francisco  
Provincia : Ambo  
Región : Huánuco

### Resumen de Presupuesto

001	OBRAS PRELIMINARES, TRABAJOS PRELIMINARES	431,264.37
002	SISTEMA DE AGUA POTABLE	615,370.26
003	SISTEMA DE SANEAMIENTO	803,163.99
004	MITIGACION Y CONTROL AMBIENTAL	25,129.24
005	COMPONENTE SOCIAL	21,373.68

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO**  
**PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO**

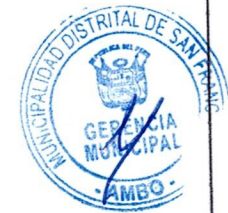
REPUBLICA DEL PERÚ



*“San Francisco, El Paraíso Escondido”*

**“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

006	MITIGACION DE RIESGOS		70,537.37
		(CD)	S/
	COSTO DIRECTO		1,966,838.91
	GASTOS GENERALES (13.90%)		1,966,838.91
	UTILIDAD (5.00%)		273,390.61
			98,341.95
	SUB TOTAL		2,338,571.47
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (18.00%)		420,942.86
			2,759,514.33
	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES		190,406.49
	PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN (6.90%)		30,000.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		30,000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>		<b>2,979,920.82</b>



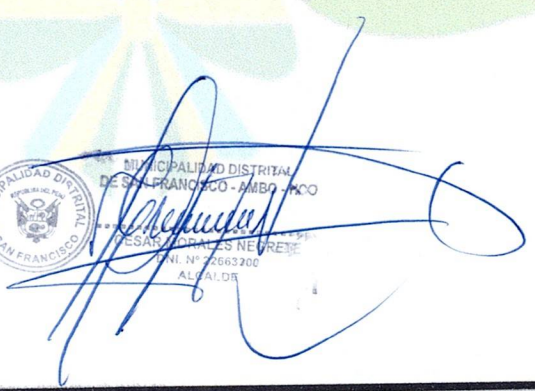
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR el presupuesto analítico ara su ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE MALPASO DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO PROVINCIA DE AMBO DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, con código único de inversión N° 2591264, con el presupuesto total de **S/ 2,979,920.82 (Dos Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Veinte con 82/100 soles)** incluido gastos generales e impuestos de ley, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural adoptar las acciones correspondientes para dar lugar a las inversiones de acuerdo a los procedimientos establecidos por las normas que rigen para la ejecución de obras civiles, debiendo realizar las coordinaciones con los demás unidades orgánicas dentro del plazo establecido y en cumplimiento de las normas legales vigentes que coadyuvan para la ejecución de obras civiles.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR** al alcalde la realización de las acciones administrativas tendentes para la ejecución de la obra, y de acuerdo a las atribuciones que le confieren las mismas.

**ARTICULO QUINTO.- TRASCIBIR** la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes y entidades competentes para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO - AMBO - HUANUCO  
 CESAR CRISTIAN NEURETE  
 N.º 22663200  
 ALCALDE